



Ayuntamiento  
de Aguadulce

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
REUNIDO PARA LA VALORACION DE LA  
FASE DE CONCURSO , CORRESPONDIENTE A  
LA CONVOCATORIA PUBLICA MEDIANTE  
CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA LA  
PROVISION DE 1 PLAZA DE CONSERJE  
COLEGIO PUBLICO , LABORAL FIJO DEL  
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE ( SEVILLA)**

.-

**Fecha: 26 de Junio de 2019.**

Reunidos en el Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ) a las 9,30 horas de la mañana los miembros integrantes del Tribunal calificador que a continuación se indica , que se constituye para la valoración de la fase de concurso de meritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de oposición de la convocatoria para cubrir una plaza de Conserje de Colegio publico de la plantilla municipal del Ayuntamiento de Aguadulce ( Sevilla ), las cuales fueron publicadas en BOP de 13 de Septiembre de 2018 y BOJA de 10 de Octubre de 2.018.-

Presidente Juan José Alvarez Nuñez

Vocal D. Ángela Gálvez Gallego

Vocal :D. Cipriano Diaz Canela

Vocal: D. Francisco Sanchez Ramos

Secretaria del Tribunal : D<sup>a</sup> Elia Márquez Machuca

En primer lugar por la Secretiara se da cuenta del erro en el n<sup>o</sup> de



Ayuntamiento  
de Agudulce

DNI del aspirante D. Eduardo Miguel Roldan Baena , que figura en la publicación realizada por el Ayuntamiento con numero erroneo , una vez realizadas las comprobaciones oportunas y presentado por el interesado escrito al efecto se verifica que el nº correcto es 48.872.252-N

Los aspirantes que han superado al fase de oposición ( prueba tipo test + supuesto real practico ) han sido los siguientes , con la siguiente puntuación:

<u>ASPIRANTE</u>	<u>TIPO TEST</u>	<u>SUPUESTO PRACTICO</u>	<u>TOTAL FASE OPOSICION</u>
48.872.252-N	21,50	30	51,50
48.860.706-N	21,25	16	37,25
75.444.841-B	18	15	33
75.749.171-M	19,75	16	35,75
25.338.702-Q	19,25	17,50	36,75
47.011.591-M	17,25	15	32,25
28.912.982-G	19,25	21,5	40,75
79.190.593-Y	21	15	36
47.344.617-Z	19	15	34
74.919.105-D	15	15	30

A continuación por el Tribunal se procede a la valoración de los meritos aportados por los opositores que han superado la fase de oposición , otorgando la puntuación prevista en las bases , Experiencia profesional y Formación , obteniendose el siguiente resultado:

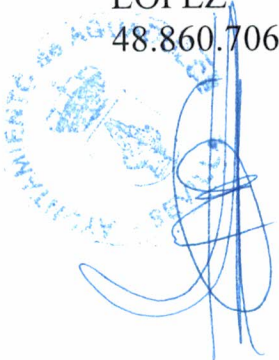


Ayuntamiento  
de Aguadulce

<u>ASPIRANTE</u>	<u>EXPERIENCIA</u>	<u>FORMACION</u>	<u>TOTAL</u>
			7,80
48.872.252-N	4,80	3	
48.860706-N	9,90	10	19,90
75.444.841-B	No presenta		
75.749.171-M	30,05	10	40,00
25.338.702-Q	No presenta		
47.011.591-M	No presenta		
			7,50
28.912.982-G	0,00	7,50	
79.190.593-Y	5,70	5,50	11,20
47.344.617-Z	0	0	0
		9	
74.919.105-D	4,9		13,9

Finalizada la valoración , y sumados los resultados de ambas fases conforme establecen las bases 8ª y 9ª , se obtiene el siguiente :

<u>ASPIRANTE</u>	<u>FASE OPOSICION</u>	<u>FASE CONCURSO</u>	<u>TOTAL</u>
MANUEL GONZALEZ ARAGON			
75.749.171-M	40	35,75	75,75
EDUARDO M.ROLDAN BAENA			
48.872.252-N	51,50	7,80	59,30
CRISTOBAL TORRES LOPEZ			
48.860.706-N	37,25	19,90	57,15







Ayuntamiento  
de Aguadulce

FRANCISCO MAJARON HIDALGO 28.912.982-G	40,75	7,50	48,25
ANTONIO M.CARRASCO CABELLO 79.190.593-Y	36,00	11,20	47,20
JOSE VICENTE GOMEZ PAEZ 74.919.105-D	30,00	13,90	43,90
ALBERTO ESPINOSA SANCHEZ 47.344.617-Z	34,00	0,00	34,00

Visto lo que antecede, el Tribunal calificador acuerda hacer publico el resultado , que se sometiera a un plazo de cinco dias hábiles siguientes a la publicación del presente .- Finalizado dicho plazo el tribunal procederá a la resolución de alegaciones presentadas y resolución de las mismas.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion siendo las 13.00 horas, firmando el presente acta.-

El Presidente

Vocales

La Secretaria